"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chorrillos, 14 de agosto del 2026

OFICIO N° 0383-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILOG-SEC.

SEÑOR : **Coronel PNP**
Gilberto Jesús GALLEGOS PINTO
JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA-DIREDDOC PNP

ASUNTO : **Solicita publicación de la Fe de Errata de la Resolución Administrativa en el portal institucional de la DIREDDOC-PNP, por motivo que se indica**

REF. : **FE DE ERRATA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 057-DIREDDOC-PNP/DIVADM del 18JUN2026**

Tengo el honor de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual designa por el plazo de doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución a las Áreas Técnicas Estratégicas de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú PNP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF., por lo que se solicita que el presente documento sea derivado a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (UNITIC), para que se sirva publicar en el portal institucional de la DIREDDOC-PNP la Fe de Errata de la Resolución Administrativa N° 057-DIREDDOC-PNP/DIVADM del 18JUN2026.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.

RHSV.

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN – REPÚBLICA DEL PERÚ – UNIDAD DE LOGÍSTICA

OA - 291498
Raúl Herriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE-UNILOG DIVADM-DIREDDOC-PNP

FE DE ERRATAS
Resolución Administrativa

N° 057 – 2026–DIREDDOC-PNP/DIVADM.

Mediante Resolución Administrativa Nº 057-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM de 18 de junio de 2026, se Resolvió **DESIGNAR** por el plazo de doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución, a las siguientes unidades de organización como Áreas Técnicas Estratégicas de la Unidad Ejecutora N° 019-DIREDDOC-PNP.

Al respecto, la Unidad de Logística mediante Oficio N° 0332-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILOG-SEC de 03 de julio de 2026, pone en conocimiento un error material respecto a la designación como Área Técnica Estratégica a la Unidad de Logística, por lo que sustenta la necesidad de realizar la fe de erratas en el artículo primero de la referida resolución, de la siguiente manera:

Dice:

Artículo 1º.- **DESIGNAR** por el plazo de doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución, a las siguientes unidades de organización como Áreas Técnicas Estratégicas de la Unidad Ejecutora N° 019-DIREDDOC-PNP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF:

- Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (UNITIC) de la Subdirección de la DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú-UNITIC DIREDDOC PNP.
- Unidad de Logística – UNILOG de la División Administrativa – DIVADM – DIREDDOC PNP.
- Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI, de la División Administrativa – DIVADM – DIREDDOC PNP.

Debe decir:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** por el plazo de doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución, a las siguientes unidades de organización como Áreas Técnicas Estratégicas de la Unidad Ejecutora N° 019-DIREDDOC-PNP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF:

- Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (UNITIC) de la Subdirección de la DIREDDOC de la Policía Nacional del Perú-UNITIC DIREDDOC PNP.
- Unidad de Logística – UNILOG de la División Administrativa – DIVADM – DIREDDOC PNP.
- Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI, de la División Administrativa – DIVADM – DIREDDOC PNP.

POLICÍA NACIONAL DEL PERU
R. SORIA V
COMANDANTE PNP
UNILOG (E) - DIVADM - DIREDDOC PNP

POLICÍA NACIONAL DEL PERU
G. SALLEGOS P
CORONEL PNP
JEFE DIVADM - DIREDDOC PNP

AREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	COMPETENCIA ESPECIALIZADA
UNIDAD DE LOGÍSTICA	• Formular requerimientos de bienes para uso de oficina (papelería y materiales de escritorio). • Formular requerimientos relacionados con la práctica de tiro (armamento, municiones, accesorios e insumos.) • Formular requerimientos relacionados con materiales de limpieza y desinfección de oficinas (distintos a fumigación o similares), adquisición, mantenimiento y recarga de extintores. • Formular requerimientos relacionados con repuestos, lubricantes, accesorios y/o mantenimiento de vehículos de acuerdo al Plan de Mantenimiento aprobado por la Dirección de la DIREDDOC PNP.